

2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 60 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa 10/04/2024 Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Ambiental (LabAMB)

VISTO, el EXP-861-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la Resolución del Consejo Superior Nº 076/13, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RC-141-2023-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como premisa fundamental generar aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región, y a los efectos de atender estas necesidades, se aprobó la creación del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por Resolución del Consejo Superior Nº 076/13;

Que, el Laboratorio Ambiental (LabAMB) se propone como objetivos generales contribuir al análisis, reflexión y resolución de los problemas ambientales que se plantean en la sociedad actual, mediante propuestas y acciones tanto para la producción como transferencia de conocimientos, impulsando el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías que mitiguen y/o reviertan los procesos actuales de degradación ambiental, aportando también a la construcción de una visión colectiva acerca del desarrollo sustentable;

Que, por RC-141-2023-UATACS-SAJI#UNLa, se aprobaron los aranceles del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental-(LabAMB);

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de actualización de los aranceles del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental, la



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



que se encuentra aprobada por su Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 19 de marzo de 2024;

Que, a efectos de mantener en un solo texto normativo, se propone dejar sin efecto la RC-141-2023-UATACS-SAJI #UNLa;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por los Laboratorios se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 6ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

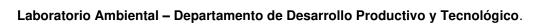
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-141-2023-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Ambiental (LabAMB), dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

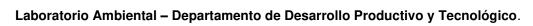




Laboratorio Ambiental (LabAMB) Lic. en Gestión Ambiental Urbana - DDPyT Servicios y Aranceles – actualización marzo 2024

ESTUDIO	CLASE	DESCRIPO	DESCRIPCIÓN		OBSERVACIONES
Evaluación de impacto ambiental	1	Proyectos u obras de expansión areal	Hasta 300m²	\$ 824.267	Aplica al desarrollo de infraestructura primaria como plantas de tratamiento, centrales, centros de transbordo, etc
			Cada 100m ² adicionales	\$ 123.104	
	2	Proyectos u obras de expansión lineal	Hasta 6 km	\$922.255	Aplica a extensiones de redes de servicios, vías de circulación, etc.
			Cada 1 km adicional	\$642.301	
	3	Proyectos u obras de expansión volumétrica	Hasta 1000 m ³	\$471.009	Aplica a la construcción de edificios no considerados como obras de infraestructura primaria
			Cada m ³ adicionales	\$64.228	
			Hasta 1000 m ³	\$ 2.156.025	Incluye informe final con recomendaciones aplicado a construcciones de edificios no considerados como obras de
			Cada m ³ adicionales	\$107.802	infraestructura, el período de trabajo no superará los 3 meses, si excediera el período establecido tendrá el recargo de un adicional del 20% por cada mes que se extienda el trabajo.







Auditorías Ambientales	1	Análisis de ciclo de vida	\$2.470.419	Incluye recomendaciones para el ahorro de agua y energía y la reducción de residuos en toda la cadena productiva.
	2	Proceso productivo	\$1.766.284	Incluye informe

	3	Tratamientos		\$1.766.284	Incluye informe
Gestoría	1	Organismos públicos	Costo día	\$128.457	Investigación, análisis e informe de recomendaciones
	2	Persona privada	Costo día	\$240.208	Investigación, análisis e informe de recomendaciones
Capacitación	1	No profesionales	Valor hora	\$4.476	El valor final del curso será en base de las horas totales de la capacitación ofrecida.
	2	Profesionales	Valor hora	\$8.919	

Hoja de firmas